

Buenos Aires, 19 JUN 1975 2208

VISTO:

Que por Resolución (CE) N° 122 del 19-2-75 (Expte. 35.812/75) se dispone la transferencia de la carrera de SOCIOLOGIA de la Facultad de Filosofía y Letras a esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

Lo determinado en el artículo 4° de la mencionada resolución que dispone que "el Delegado Interventor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales deberá proponer la pertinente reestructuración del Plan de Estudios teniendo en cuenta, además, la situación de los alumnos inscriptos en la actual carrera de Sociología", y

CONSIDERANDO:

El resultado del Censo realizado por esta Facultad con los alumnos de la carrera de Sociología, del cual surge la situación del alumnado en cuanto a número de materias aprobadas en la Facultad de origen y el número de reinscriptos;

Que, prácticamente, en lo que corresponde al segundo cuatrimestre de 1974 y primero de 1975 no se dictó curso lectivo alguno para los alumnos de la carrera de Sociología, creando en consecuencia, una situación irregular que afecta directamente a los mismos;

Lo acordado con el Delegado Interventor de la Facultad de Filosofía y Letras para regularizar en forma paulatina los cursos y exámenes correspondientes a la Licenciatura en Sociología, y

en uso de las atribuciones conferidas por el art. 31, inc. 1) de la Ley 20.654,

EL DELEGADO INTERVENTOR EN LA FACULTAD
DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R e s u e l v e :

ARTICULO 1°.- Llamar a exámenes a los alumnos reinscriptos de la carrera de SOCIOLOGIA que a la fecha de esta Resolución se encuentran comprendidos dentro de las siguientes condiciones:

Tener aprobadas 18 (DIECHOCHO) materias, o sea que aún les falte aprobar 10 (DIEZ) materias para la Licenciatura en Sociología.

ARTICULO 2°.- Los alumnos comprendidos en el art. 1° deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse en las materias para examen libre dentro de los 10 (DIEZ) días corridos a partir de la fecha de esta Resolución y hasta 3 (TRES) días hábiles antes del examen. La inscripción se realizará en la Oficina habilitada en la Facultad de Arquitectura sito en la Ciudad Universitaria dentro del horario de 9 a 12 y de 16 a 20, lugar en el cual se encontrará la nómina de materias correspondientes a:

////

2207
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

- 1er. cuatrimestre de 1972
- 2do. " " 1972
- 1er. " " 1973
- 2do. " " 1973
- 1er. " " 1974

dentro de las cuales se podrán inscribir los alumnos. Los programas correspondientes se hallarán disponibles para consulta de los alumnos interesados en la Oficina habilitada en la Facultad de Arquitectura, Ciudad Universitaria, dentro del horario de 9 a 12 y de 16 a 20.

- b) Los exámenes se realizarán en su primer turno, a partir del próximo 3 de julio, en las aulas correspondientes al edificio de la Facultad de Arquitectura de la Ciudad Universitaria.
- c) Los alumnos podrán inscribirse en 5 (cinco) materias como máximo, correspondientes a los niveles C y D del Plan de Estudios de la carrera de Sociología, aprobado por Resolución N° 51/56 y sus modificaciones posteriores.
Niveles C y D de especialización sociológica, o sea aquel alumno que aprobó los niveles A y B (materias obligatorias: 11).
Aquel alumno que por un motivo especial tenga aprobadas 18 materias, lo cual lo habilita para rendir exámen en este llamo, pero aún adeude materias de los niveles A ó B (obligatorias) deberá aclarar su situación en el momento de la inscripción.
- d) Presentar la Libreta Universitaria en el momento de la inscripción a examen, oportunidad en la cual firmará con carácter de DECLARACION JURADA la constancia de que tienen aprobadas las 18 (dieciocho) materias mencionadas en el artículo 1º, inc. a) precedente. Se requiere lo señalado, en razón de no contar con la documentación personal del alumno proveniente de la Facultad de Filosofía y Letras, y a los efectos de iniciar a la brevedad la regularización de la carrera de Sociología.

ARTICULO 3º.- Las Comisiones Examinadoras estarán integradas por los profesores que para cada grupo de materias se fijará en Cartalera, quienes, con posterioridad a la inscripción del alumno y en el horario de 16 a 18 satisfarán los interrogantes del alumno, sobre el contenido programático y bibliografía a consultar.

ARTICULO 4º.- Regístrese; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires; tome conocimiento los Dptos. Registro de Alumnos y Despacho; cumplido, archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADOLFO MANTECON
DELEGADO INTERVENTOR

HOPACIO A. G. ROSA

ANTONINO C. YIVANCO